

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	№ REGISTRO, FECHA Y HORA

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Consejería: CONSEJERÍ A DE SOSTENI BI LI DAD,	MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL					
Centro Directivo proponente: DI RECCI ÓN GENERAL DE SOSTENI BI LI DAD AMBI ENTAL Y CAMBI O CLI MÁTI CO						
Título del proyecto normativo: DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORA DE LA CALI DAD DEL AIRE DE GRANADA Y ÁREA METROPOLI TANA						
Titular del Centro Directivo: MARÍ A LÓPEZ SANCHÍ S						
Fecha de remisión: 09/02/2023	Email contacto: dgcacc. cagpds@j untadeandal uci a. es					
1 EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME						
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.						
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?						
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.						
En el supuesto de que la respuesta sea afi	rmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:					
¿La norma prevista, considerando los crite	rios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa					
de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?						
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.						
En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.						
2 LUGAR, FECHA Y FIRMA						
En SEVI LLA	a 09 de Febrero de 2023					
EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO						
Fdi	o.∴María López sanchís					

002473D

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero Gestión de peticiones de informes sobre proyectos normativos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el registro y gestión de las peticiones de los informes contemplados en el artículo 3,i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Organica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, Avda, de la Borbolla, nº 1, 41004 Sevilla.

MARIA LOPEZ SANCHIS		12/02/2023	PÁGINA 1/1		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/			